



## **ASOCIACIÓN NACIONAL DE FISCALES**

### **ACTA N° 02 -ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SEGUNDA CONVOCATORIA**

En la ciudad de Bogotá, al primer (01) día del mes de febrero del 2022, el presidente de la junta directiva de la Asociación Nacional de Fiscales realizó convocatoria a los treientos quince (315) afiliados habilitados para deliberar y votar. Los estatutos de la Asociación Nacional de Fiscales permiten la participación en la Asamblea General Ordinaria en forma virtual, en razón a la pandemia del COVID – 19. La asamblea es convocada para las 6:00 de la tarde del 22 de febrero de 2022 por los canales de comunicación: correo electrónico, WhatsApp y redes sociales.

A las 6:00 de la tarde del 22 de febrero se entra en conexión para el desarrollo de la asamblea general ordinaria. Después de una hora de espera, el presidente de la junta directiva realiza la verificación del quorum con una participación de quince (15) afiliados. Conforme a lo establecido en el artículo N°13 de los estatutos, no es posible llevar a cabo la asamblea por falta de quorum, debiéndose hacer una segunda convocatoria.

A través de correo electrónico, WhatsApp y redes sociales, el día 23 de febrero del 2022 el presidente de la junta directiva de la Asociación Nacional de Fiscales, convoca por segunda oportunidad a los treientos quince (315) afiliados para desarrollar virtualmente la asamblea ordinaria 2022. Fija las 6:00 horas del 15 de marzo de 2022.

A las 6:40 de la tarde del día 15 de marzo de 2021, dejando un tiempo prudencial para la conexión de los afiliados, se da inicio de la Asamblea General Ordinaria Segunda Convocatoria, contando con la participación virtual de treinta (30) afiliados, con el siguiente orden del día:

1. Verificación del quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Aprobación del reglamento de la asamblea
4. Elección del presidente y secretario de la Asamblea
5. Elección de comisión para verificación y aprobación del acta de la asamblea
6. Informe de presidente y Junta directiva de la Asociación
7. Aprobación y votación informe de Gestión
8. Presentación y Aprobación estados financieros 2021 y presupuesto 2022
9. Aprobación utilidad



10. Reforma estatutaria
11. Elección de Junta directiva
12. Propositiones y varios

- Acorde a solicitud efectuada por el señor contador de la Asociación, se requiere que los asambleístas presentes establezcan y autoricen al representante legal a tramitar la permanencia ante la DIAN como una ESAL con régimen tributario especial (RTE)
- Aprobación y votación de los excedentes financieros para el proyecto de inversión (compra oficina en Paloquemao).

Se somete a discusión el orden del día propuesto, se hace la aclaración del punto No. 8 (Aprobación estados financieros 2021 y presupuesto 2022), falto incluir el informe de revisor fiscal con la aprobación de los estados financieros y presupuesto 2022, con la aclaración que hace el Dr. Villamil, que es el Contador Público quien rinde el informe.

Dando cumplimiento a nuestros estatutos se da lectura “**ARTÍCULO 15.- QUORUM DELIBERATORIO Y DECISORIO.** La Asamblea General, sea ordinaria o extraordinaria, quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando se encuentren presentes la mitad más uno de los afiliados habilitados para votar. Si trascurrida una (1) hora de la fijada no se ha logrado dicho quorum, podrá deliberar y votar con un número no inferior al 30 por ciento de los afiliados habilitados para votar. En caso de no lograrse en la primera convocatoria cuando se encuentren presentes el 10% de afiliados como mínimo se realizará forzosamente a los quince (15) días siguientes como segunda convocatoria; deliberará y decidirá cualquiera que fuera el número de Afiliados asistentes, y sus actuaciones tendrán plena validez. En las Asambleas presenciales o virtuales se podrá actuar en representación de otros afiliados. Un asociado NO podrá acumular más de dos representaciones las que en cualquier caso deberán ser expresas y otorgadas por escrito. El cual establece lo siguiente “En caso de no lograrse la primera convocatoria..... se decidirá cualquiera que sea el número de nuestros asociados por lo tanto es válido las decisiones que se tomen en esta Asamblea.

Se hace referencia al punto 10 (reforma estatutaria), la cual se realizó en Reunión extraordinaria en el año 2021, esta reforma se presentó ante Cámara y comercio, la cual nos informa que se debería hacer en reunión Ordinaria, como debe ser el Procedimiento, se le concede la palabra al Dr. Julián Rendón, sobre cuáles fueron los artículos de la reforma.



Se somete a aprobación el quorum, en el momento hay un total de 31 Asociados activos, dando cumplimiento a los estatutos vigentes

### 1. Llamado a lista y verificación de quorum

1	JESUS ENRIQUE ORTIZ CALDERON	PRESIDENTE
2	WILFORD HOLMEDO BUITRAGO GÓMEZ	SECRETARIO GENERAL PRINCIPAL - TESORERO
3	ZAYRA YOLIMA RODRIGUEZ VALENZUELA	VICEPRESIDENTE
4	JULIO CESAR OCHOA FORERO	VOCAL PRINCIPAL
5	DALILA QUIROGA LÓPEZ	VOCAL PRINCIPAL
6	SANDRA ESPERANZA CASAS SEGURA	VOCAL SUPLENTE
7	JULIÁN ANDRÉS RENDÓN LONDOÑO	VOCAL SUPLENTE
8	JAIRO ORLANDO PORRAS BRICEÑO	VOCAL PRINCIPAL
9	DIEGO VELASCO	AFILIADO
10	ELSA YANETH SANCHEZ	AFILIADO
11	DOLLY AIXA SÁNCHEZ VACA	AFILIADO
12	FRANCISCO ARTURO VARGAS	AFILIADO
13	GABRIEL ANTONIO GOMEZ GOMEZ	AFILIADO
14	GERMAN PEREA	AFILIADO
15	HAROLD LOZANO	AFILIADO
16	CESAR	AFILIADO
17	JANETH TRIANA	AFILIADO
18	JULIAN	AFILIADO
19	MILENA RUIZ SANCHEZ	AFILIADO
20	RICARDO QUINÓNEZ	AFILIADO
21	CAMILO ESCOBAR	AFILIADO
22	JANETH FLORES	AFILIADO
23	JUANA MARCELA ACOSTA CORTES	AFILIADO
24	LILIA	AFILIADO
25	LUIS GONZALEZ	AFILIADO
26	LUZ HELENA MEJIA VERA	AFILIADO
27	MARCO ADRIAN VARGAS	AFILIADO
28	MARIO HERNANDEZ	AFILIADO
29	MILLER DIAZ GRANADOS	AFILIADO
30	RICARDO INFANTE PINTO	AFILIADO
31	SANDRA CECILIA GOMEZ SANCHEZ	

Invitados:

NÉSTOR ORLANDO VILLAMIL TORRES	CONTADOR
ANGÉLICA LUCIA HERNÁNDEZ GÓMEZ	COMUNICADORA SOCIAL Y PERIODISTA
BETSY ELIANA ROJAS ALVARADO	ASISTENTE ADMINISTRATIVA



#### **4. Nombramiento del presidente y secretario de la asamblea**

El Dr. Jesús Enrique Ortiz, propone al Dr. Wilford Holmedo Buitrago Gómez, para que sea el Presidente de la Asamblea y como Secretaria de la asamblea la Dra. Zayra Yolima Rodríguez Valenzuela.

#### **5. Elección de comisión para verificación y aprobación del acta de la asamblea**

Comisión Verificación y aprobación del acta de asamblea: el Dr. Julio Ochoa, la Dra. Sandra Gómez Sánchez.

#### **6. Informe del presidente y la Junta directiva de la Asociación, el Dr. Jesús Enrique Calderón procede a leer el Informe año 2021, y las actividades que se desarrollaron.**

El Informe de Gestión de la Junta Directiva en relación a las actividades que se desarrollaron en la Asociación Nacional de Fiscales, año 2021, el Dr. Jesús Enrique Calderón, fue delegado como presidente de la Asociación, para realizar la coordinación de la Junta Directiva, la cual conto con un excelente grupo de trabajo los cuales estuvieron muy pendientes, de las actividades que se desarrollaron, estuvo como vicepresidente la Dra. Zayra Yolima Rodríguez Valenzuela, Como secretario Dr. Wilford Holmedo Buitrago Gómez, y como secretaria general suplente la Dra. Luz Margareth Salguero, también dentro de la Junta directiva se ha destacado la participación de la Dra. Luz marina Salcedo López, el Dr. Harol Lozano, el Dr. Jairo Porras Briceño, y el Dr. Julio Cesar Ochoa, personas a quienes destaca por su colaboración y entrega para con la Asociación, igualmente les colaboro en la Junta Directiva el Dr. Julián Andrés Rendon, la Dra. Nidia del Pilar Casas Segura, el Dr. Como contadores Diana Villamil Torres y Néstor Villamil Torres. Con este grupo se logró que la Asociación Nacional de Fiscales se hiciera parte de la Asociación Latinoamericana de Fiscales, desde el año 2017.

Igualmente en el año 2021, la Asociación se afilio a la Confederación de Fiscales, actualmente tiene su sede en Argentina, se nombró como representación al Dr. Julián Andrés Londoño.

A lo largo del trabajo se realizaron en materia Penal y materia Disciplinaria varias conferencias, pero los procesos disciplinarios nos colabora el Abogado asesor de toda la Junta directiva el Dr. German Perea, quien es el encargado de asistirlos en los procesos penales y disciplinarios, que se dan por el ejercicio de nuestra labor, en el que se pueda incurrir.

El Comité académico y la Junta Directiva, se pudo realizar diferentes charlas por efectos de pandemia, los cuales se resumirán en el siguiente informe:



## ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

### Conferencia y/o Conversatorios

- 1- Charla prevención covid-19: doctor Kevin Adolfo Guzmán Ortiz, otorrinolaringólogo el día 23 de julio de 2020
- 2- Práctica probatoria y nuevas tendencias de interrogatorio- doctor German Enrique Perea Posada el día 29 de julio de 2020
- 3- Derechos humanos según estándar internacional - doctor Marco Varona Quitian el día 20 agosto de 2020
- 4- Derecho penal internacional - doctor Agustín Martínez – México y doctor Junior López – Perú el día de septiembre 2020
- 5- Transformación digital de la justicia - Dr. Marcos Emilio Sánchez Acevedo el día 2de octubre de 2020
- 6- Importancia de la criminalística en el proceso penal – doctor Jaime Hernando Cuervo Álvarez el día 6 de noviembre de 2020
- 7- Política criminal en Colombia - doctor Alejandro Gómez Jaramillo el día 4 de diciembre de 2020.

## BARRA DE FISCALES

- 1- La valoración de la prueba con enfoque de género- Paula Juliana Herrera Hoyos -juez séptima penal del circuito – Manizales – 18 de septiembre de 2020
- 2- aspectos actuales del interrogatorio y el alegato de conclusión -- Dr. Mario Fernando Parra Guzmán – 16 de octubre de 2020
- 3- argumentación e interpretación, oralidad y escritura-- Dr. Carlos Arturo Cano Jaramillo – 27 de noviembre 2020

## PRIMER BOLETIN:

Promocionar regularmente las actividades que se estén desarrollando o se hayan desarrollado en el día a día de las actividades realizadas por la asociación y/o se vayan a desarrollar; adicional espacio de un editorial o análisis jurisprudencial analizar editorial será temático para darle trascendencia para que se difunda dentro de los fiscales, y exaltación a asociado(a) por su labor y/o participación con la asociación.

## RECONOCIMIENTO PRIMA ESPECIAL:



- Consejo de Estado
- Fiscalía General de la Nación
- Cámara de Representantes
- Senado
- Función Pública

#### ACTIVIDADES PANDEMIA COVID – 19:

- URI – CTI: Tapabocas Y Caretas
- Asociados: tapabocas, caretas, gel antibacterial y alcohol
- FGN: Solicitud de Información Medidas y/o Protocolo Adoptados en la contingencia del Contagio

#### CANAL DE COMUNICACIÓN:

- YouTube: CREACIÓN
- FACEBOOK: REACTIVACIÓN
- WEB: REACTIVACIÓN
- Twitter: REACTIVACIÓN
- WhatsApp: colaboración jurídica

#### MEMBRESIA:

- AIP: International Association of Prosecutors desde junio de 2017.
- FLF: Federación Latinoamericana de Fiscales desde noviembre

#### de 2020 CONVENIOS PARA AFILIADOS:

- Asesoría Jurídica en Materia Penal
- Asesoría Disciplinaria -procesos disciplinarios
- Asesoría Contable - Elaboración Declaración de Renta

Parqueadero centro comercial Mallplaza

Publicaciones constantes: temas relevantes, jurisprudencia entre otras.

En los anteriores términos se deja presentado el informe de la Junta Directiva.

La Dra. Zaira Rodríguez, agrega al trabajo de gestión, la labor que se ha venido realizando en el avance que se ha tenido en las redes sociales, en este momento la Asociación Nacional de fiscales cuenta con un canal de YouTube, en el cual se puede en cualquier momento buscar las capacitaciones realizadas por la Asociación y las actividades académicas, los videos de promoción y actualización de la Asociación,



igualmente se ha adelantado una campaña de divulgación en las redes sociales como Facebook, Twitter, y la información que nos llega mediante los correos electrónicos y wasap, esta Junta lo que pretende es contar con el apoyo de las redes sociales, para así poder llegar a todos y cada uno de los fiscales que se encuentren en las zonas más alejadas del país, también se viene haciendo el tema de actualización de la página web independiente, para invitar a todos y todas a la virtualidad. En la cual no solamente es de gran ayuda no solo para los asociados, sino que sirva a todos funcionarios de la entidad, para dar a conocer la Asociación a través de las redes sociales

Hace la intervención el Dr. Wilford Holmedo Buitrago Gómez, quien da una bienvenida a todos los asociados, en calidad de secretario – tesorero de la Asociación, destaca el esfuerzo que se ha realizado en especial de las damas, el trabajo desde secretaria, tesorería, comunicación, publicidad de dar a conocer la Asociación a todos y cada uno de los asociados, los informes correspondientes dentro del marco legal, y más específicamente el trabajo de los contadores bajo las normas contables y estar al día en todos los pagos, del personal administrativo de la Asociación los cuales se manejan a través de dos toques uno que se encuentra bajo la supervisión del Dr. Jesús Enrique Calderón, y un segundo toquen bajo la supervisión del Dr., Wilford Holmedo Buitrago Gómez, quien actúa como secretario tesorero, los cuales a través de estos se realizan los diferentes pagos a través del Banco BBVA, con la chequera se realiza el pago del arriendo, con lo anterior se deja plasmado el control de dineros en la Asociación Nacional de Fiscales.

Toma la vocería la comunicadora social Angelica Hernández, periodista, quien la persona encargada del tema de comunicación y divulgación de redes sociales de la Asociación, de la mano de la Dra. Zaira Rodríguez el Dr. Julián Rendon y el Dr. Jesús, nos presenta la página de Facebook en la cual tenemos un alcance de las personas en un promedio de edades de 25 a 34 años, tanto en hombres como mujeres, esto se evidencia a través de la parrilla de contenido que se maneja que son especialmente los días viernes que se publican una serie de píldoras jurídicas la cuales nos permite estar actualizados, en reuniones con la Dra. Zaira se evidencia que se ha tenido una acogencia con los diferentes países como lo son México, Guatemala, Argentina España entre otros. Se entrego la página con 638 seguidores y actualmente cuenta con 1250 seguidores es decir que el trabajo se evidencia en el crecimiento de la página, así mismo se evidencia el contenido de nuestra parrilla, el grupo de wasap nos nutrimos de toda la información de nuestros asociados, para que nuestra página de Facebook este funcionando, con respecto a Twitter nuestra página actualmente cuenta con 2281 seguidores, se tiene interacción con los seminarios y las diferentes actualizaciones con las cuales se realizan las diferentes actividades académicas. Con más de 5000 visitas de la Asociación., todo lo anterior gracias a los Doctores que han colaborado.



El Dr. Jairo Porras, da un agradecimiento a todo el equipo de trabajo de la asociación, la dedicación con los cuales se han destacado el grupo de colaboración jurídica, les permite estar al día frente a la actualidad jurídica, que nos permite llegar a las zonas más apartadas del país.

El Dr. Julio da el agradecimiento a todos los miembros de la junta directiva, en la cual se ha evidenciado todos los progresos que ha tenido la Asociación, el incremento en los asociados, la compra de la nueva Oficina, el crecimiento en las redes sociales, la excelente imagen que se ha dado a conocer la labor y el trabajo de la asociación, la cual se refleja en su crecimiento no solo nacional sino internacionalmente.

El Dr. Jesús hace un paréntesis recordando la actividad que se realizó en el mes de febrero se programó la actividad un conversatorio sobre Preacuerdo y negociaciones para el 31 de marzo del presente, a las 6:00 p.m. con los ponentes de las sentencias 2020, 2021, el Dr. Luis Fernando Bedoya, quien es el magistrado de la Corte suprema de Justicia, en la cual están todos invitados, para que asistan.

## **7. Aprobación y votación del informe de Gestión, con 25 votos a favor.**

El Dr. Wilford Buitrago, procede a explicar a los asambleístas si están de acuerdo con el informe de gestión, igualmente les explica el medio para hacer el voto, el cual se realizará con la votación uno a uno de los asambleístas que estén presentes.

1	JESUS ENRIQUE ORTIZ CALDERON	APROBADO
2	WILFORD HOLMEDO BUITRAGO GÓMEZ	APROBADO
3	ZAYRA YOLIMA RODRIGUEZ VALENZUELA	APROBADO
4	JULIO CESAR OCHOA FORERO	APROBADO
5	DALILA QUIROGA LÓPEZ	APROBADO
6	SANDRA ESPERANZA CASAS SEGURA	APROBADO
7	JULIÁN ANDRÉS RENDÓN LONDOÑO	APROBADO
8	JAIRO ORLANDO PORRAS BRICEÑO	APROBADO
9	DIEGO VELASCO	APROBADO
10	ELSA YANETH SANCHEZ	APROBADO
11	DOLLY AIXA SÁNCHEZ VACA	APROBADO
12	FRANCISCO ARTURO VARGAS	APROBADO
13	GABRILE ANTONIO GOMEZ GOMEZ	APROBADO
14	GERMAN PEREA	APROBADO
15	HAROLD LOZANO	APROBADO
16	JANETH TRIANA	APROBADO
17	MILENA RUIZ SANCHEZ	APROBADO
18	RICARDO QUINONEZ	APROBADO
19	CAMILO ESCOBAR	APROBADO
20	JANETH FLORES	APROBADO





21	JUANA MARCELA ACOSTA CORTES	APROBADO
22	LILIA	APROBADO
23	LUIS GONZALEZ	APROBADO
24	LUZ HELENA MEJIA VERA	APROBADO
25	MARCO ADRIAN VARGAS	APROBADO

## 8. Aprobación estados financieros 2021 y presupuesto 2022.

El Dr. Jesús Enrique Calderón le da la palabra a los Contadores para su explicación de los estados financieros y luego el de presupuesto INFORME ESTADO FINANCIERO

### **POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, (Cifras expresadas en pesos colombianos)**

#### 1. INFORMACIÓN GENERAL

La Asociación Nacional de Fiscales., con Nit. 900.442.819-6, fue constituida el 28 de Mayo del 2011, en presencia y por la iniciativa de Fiscales de Unidades Nacionales, de las Direcciones Seccionales de Bogotá y Cundinamarca, se constituyó la asociación con el propósito inmediato de difundir, resaltar y fortalecer a nivel nacional e internacional la labor de los Fiscales de Colombia. El acta de iniciación fue inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 13 del año 2011 bajo el número 192799 del libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro.

Se presentaron hechos relevantes después del cierre de los estados financieros que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de la Asociación Nacional de Fiscales reflejada en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021.

Los Estados Financieros se enviaron para su conocimiento a todos los asociados, los libros contables están en físico en la oficina de Calima, para quienes deseen verlos.

El contador realiza la presentación de los estados financieros correspondientes al año 2021, también informa que hay un crecimiento gracias al marketing y redes sociales.

Hace las respectivas aclaraciones conforme a la intervención del doctor Wilford Buitrago,

El Dr. Wilford Buitrago, hace dos observaciones que se discrimina frente a los gastos altos en la parte administrativa, que no corresponden a pagos de funcionarios, sino



a las diferentes actividades que se realizaron, porque se dejan en este rublo, para que haya una mejor claridad en el tema.

Lo segundo la Asociación Nacional e Fiscales declara renta, o no se declara renta

Frente a lo anterior el señor Contador, expresa lo siguiente, el señor Contador Nelson Villamil, hace la siguiente aclaración: frente a los altos gastos en la parte administrativa, el gasto salarial de la persona que colabora, el gasto de honorarios, los impuestos, el arrendamiento el pago de la nueva oficina, el tema de los seguros, y demás gastos legales, mantenimiento y reparaciones de los equipos el tema de publicidad, útiles papelería y demás, transporte, cafetería, zoom para el tema de reuniones, gastos diversos etc., todos estos son los gastos que se encuentran discriminados en la parte administrativa

La Asociación Nacional e Fiscales, no es que no se declare renta, las ESAL están exentas de su liquidación, tiene que presentar sus activos sus pasivos su patrimonio como tal y su actividad como tal, tienen una connotación en el caso que los excedentes sean repartidos se volverán como renta ordinaria, en la cual se le aplicara el artículo 359 del Estatuto Tributario.

**Presupuesto 2022**, se proyecta un crecimiento para este año, gracias a la eficiencia y eficacia, como se manejaron los gastos, ajustes en personal, los servicios bajaron un 65% a raíz de la pandemia y se mantiene el promedio de afiliados.

Después de expuesto el informe de Presupuesto y realizadas las votaciones de los participantes, fue aprobado por treinta (30) votos a favor y uno (1) no se registró.

## **9. Aprobación de Utilidad**

Se le solicita al señor Contador que nos indiquen esa aprobación de utilidad, a que corresponde, a los excedentes es que estos recursos deben ir destinados a la misma asociación todos no una sola parte, ni se podrán establecer negociaciones con estos excedentes financieros con terceros que tengan conflicto de intereses con asociados en este orden de ideas es la recomendación del señor contador es que estos excedentes que se generaron, sean establecidos para el proyecto de la asociación que está manejando actualmente que es de la compra de la oficina.

Intervino el Señor secretario de la Asamblea el Dr. Wilford Buitrago, invitando si alguno de los asociados quiere hacer la respectiva apreciación sobre la aprobación de utilidad o que tenga algún otro aspecto que mencionar.

Solicita la intervención el Dr. Jesús Enrique Calderón, de acuerdo a la aprobación de utilidad, la asamblea está en disposición de aprobar los excedentes financieros para



proyecto de inversión es decir la compra de la Oficina, y para esto es indispensable saber a cuanto equivalen los excedentes; el señor contador Néstor Villamil indica que, de acuerdo a lo verificado, son de \$36.283.943, el Dr. Calderón. Indica que él está de acuerdo en aprobarlos en el proyecto de Inversión del pago de la oficina.

Solicita la intervención el Dr. Gabriel Antonio Gómez, que, aunque ya se ha reiterado el punto, se hace énfasis en el numeral noveno, no obstante que en orden del día esta como aprobación de utilidades en el acta de la Asamblea debe precisarse que es aprobación de excedentes esto porque tiene una connotación diferente que se presente un acta ante Cámara y Comercio, un acta de aprobación de utilidad cuando lo que se aprobaron fueron excedentes en virtud que son una asociación sin ánimo de lucro.

El señor contador Néstor Villamil, indica que esta de acuerdo con la intervención y la opinión del Dr. Gabriel Antonio Gómez, que en el acta para presentar ante Cámara y Comercio quede como aprobación de excedentes.

El Dr. Harold Lozano, indica que, si es posible no destinar todos los excedentes para la compra de la oficina, si no se deje algún monto para cualquier eventualidad, ejemplo un 80% para la compra de la oficina y el otro 20% para los gastos que se necesiten en el momento.

El señor contador Néstor Villamil, indica que la Asociación cuenta con un flujo efectivo constantemente mensual; los excedentes en este caso no se pueden dirigir hacia algo que no se tenga claridad, el artículo 9 del estatuto Tributario es muy claro que cuando se va distribuir excedentes se debe dar claridad hacia donde se van a destinar, en este caso e proyecto que tiene actualmente la Asociaciones de compra de una oficina, igualmente lo se pude hacer e igual a Ley lo permite es dejar un rublo para capacitaciones, pero tiene que ser de acuerdo entre todos y buscar el bien común a si lo establece el estado tributario.

El señor contador Néstor Villamil, explica que para la compra de la oficina. Esta se está realizando a través de pagos mensuales, hasta que se haga la entrega de la respectiva oficina, quiere decir que estor recursos se van aquedar congelados para cualquier eventualidad si llegado el caso puede ocurrir cualquier cosa de fuerza mayor se cita para Asamblea extraordinaria y se mira cómo se pueden enfocar estos recursos.

La Doctora Dolly Sánchez, solicita el uso de la palabra y siguiendo el concepto del Dr. Harold Lozano, e independientemente de la aprobación de los excedentes para la adquisición de la oficina que, para este tipo de asociaciones, se debería formar un fondo para alguna eventualidad. O fondo de imprevistos puede ser del 1%

El tema de fondo de imprevistos en esta ESAL no aplica, iríamos en contra de la normatividad del estatuto Tributario



Aprobación utilidad: 30 VOTOS (1conexión) FALTO 1X VOTAR

El Dr. Wilford Buitrago, procede a explicar a los asambleístas si están de acuerdo con el informe de gestión, igualmente les explica el medio para hacer el voto, el cual se realizará con la votación uno a uno de los asambleístas que estén presentes.

La Dra. Janet Flores NO voto

1	JESUS ENRIQUE ORTIZ CALDERON	APROBADO
2	WILFORD HOLMEDO BUITRAGO GÓMEZ	APROBADO
3	ZAYRA YOLIMA RODRIGUEZ VALENZUELA	APROBADO
4	JULIO CESAR OCHOA FORERO	APROBADO
5	DALILA QUIROGA LÓPEZ	APROBADO
6	SANDRA ESPERANZA CASAS SEGURA	APROBADO
7	JULIÁN ANDRÉS RENDÓN LONDOÑO	APROBADO
8	JAIRO ORLANDO PORRAS BRICEÑO	APROBADO
9	DIEGO VELASCO	APROBADO
10	ELSA YANETH SANCHEZ	APROBADO
11	DOLLY AIXA SÁNCHEZ VACA	APROBADO
12	FRANCISCO ARTURO VARGAS	APROBADO
13	GABRILE ANTONIO GOMEZ GOMEZ	APROBADO
14	GERMAN PEREA	APROBADO
15	HAROLD LOZANO	APROBADO
16	CESAR	APROBADO
17	JANETH TRIANA	APROBADO
18	JULIAN	APROBADO
19	MILENA RUIZ SANCHEZ	APROBADO
20	RICARDO QUINÓNEZ	APROBADO
21	CAMILO ESCOBAR	APROBADO
22	JANETH FLORES	APROBADO
23	JUANA MARCELA ACOSTA CORTES	APROBADO
24	LILIA	APROBADO
25	LUIS GONZALEZ	APROBADO
26	LUZ HELENA MEJIA VERA	APROBADO
27	MARCO ADRIAN VARGAS	APROBADO
28	MARIO HERNANDEZ	APROBADO
29	MILLER DIAZ GRANADOS	APROBADO
30	RICARDO INFANTE PINTO	APROBADO
31	SANDRA CECILIA GOMEZ SANCHEZ	APROBADO

## 10. Reforma estatutaria



La Reforma estatutaria, se realizó en Reunión extraordinaria en el a año 2021, la reforma se presentó ante Cámara y comercio, la cual nos informa que se debería hacer en reunión Ordinaria como debe ser el Procedimiento, se le concede la palabra al Dr. Julián Rendón, cuáles fueron los artículos

El Dr. Julián Rendón, nos explica que la reforma estatutaria, que se propone a todos los asambleístas ya había sido discutida como está indicado la Junta directiva en el mes de agosto de 2021, igualmente esta se aprobó; lo que les vamos a presentar a consideración de ustedes, para que se decida, es si aceptan esta reforma

Los puntos mencionados a tratar según las recomendaciones dadas por la Alcaldía son:

1. Término de Duración, ya que el periodo de duración antes se tenía indefinido por lo cual la Alcaldía recomienda poner una fecha de duración a la Asociación.
2. Domicilio de la Asociación, en el cual se han agregado las diferentes seccionales, con el fin de poder contar con sedes alternas no solo en la ciudad de Bogotá D.C.
3. Objeto Social, en el cual la Alcaldía indica que está disperso ya que no hay un artículo que mencione cual es el objeto social de la Asociación por lo tanto debe quedar más concreto.
4. Reuniones ordinarias.
5. Quorum decisorio ya que se tienen problemas cada año en la inscripción de las actas de la asamblea ordinaria y extraordinaria, donde se deben corregir algunos aspectos que en los estatutos se tornan ambiguos
6. Disolución y liquidación de la Asociación en donde la Alcaldía recomienda poner unas normativas.
7. Revisoría fiscal.

Luego de la explicación de los puntos a tratar el Dr. Julián Andrés Rendón Londoño inicia la lectura de los Artículos, indicando que así es como van a quedar.

## **TITULO I**

### **DEL NOMBRE, NATURALEZA, DOMICILIO Y DURACIÓN**

#### **MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 1 EL CUAL QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**ARTÍCULO 1.- DE LA CONSTITUCIÓN.** - *La ASOCIACIÓN NACIONAL DE FISCALES se constituye como persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., para la realización de los objetivos y en defensa de los principios que aquí se declaran, sin perjuicio de desarrollar sus actividades en todo el territorio nacional.*

#### **MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 2 EL CUAL QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**ARTÍCULO 2.- DOMICILIO DE LA ASOCIACION.** - *La ASOCIACIÓN NACIONAL DE FISCALES tendrá su domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C y podrá contar con sedes alternas en las distintas seccionales que sean creadas de conformidad con los presentes estatutos.*



**MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 3 EL CUAL QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**ARTÍCULO 3.- TERMINO DE DURACIÓN.** - La ASOCIACIÓN NACIONAL DE FISCALES tendrá un término de duración de 30 años hasta el 27 de mayo del año 2041 prorrogable.

**PARAGRAFO I.** La permanencia de la Asociación queda sujeta a las disposiciones que se adopten al vencimiento del mismo.

**TÍTULO II**

**MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 4 EL CUAL QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**ARTICULO 4.- DEL OBJETO SOCIAL.** - El objeto social de la Asociación Nacional De Fiscales lo constituye el fomentar la unión de los fiscales en condiciones de igualdad y respeto para defender la autonomía, independencia e integridad de la actividad judicial y de la administración de justicia, siendo la asociación el órgano de representación, aprestigiamiento y sirviendo a los fiscales como canal de permanente expresión y capacitación para la difusión de conocimientos en materia jurídica.

La ASOCIACIÓN NACIONAL DE FISCALES, en uso de los derechos que la Constitución Política de Colombia otorga a toda organización y con sujeción al Estado Social de Derecho, propenderá por la consecución de los siguientes objetivos:

1. Defender la dignidad de los FISCALIAES en todos los ámbitos y ante todos los estamentos de la vida nacional.
2. Constituirse en órgano de representación y aprestigiamiento de los FISCALIAES ante las autoridades y organizaciones sociales.
3. La asociación podrá ofrecer cursos de actualización jurídica a sus miembros.
4. Servir de órgano permanente de expresión de los FISCALIAES y de su labor, para ello se creará una página web, revista y otros medios de difusión de los objetivos de la ASOCIACIÓN, a efectos de ser un canal de comunicación de allá veracidad y credibilidad.
5. Buscar la creación de condiciones materiales y de seguridad dignas para el ejercicio de la función de los FISCALIAES Colombia.
6. Defender los derechos salariales, prestacionales, de nivelación y de carrera de los funcionarios judiciales y en especial de los servidores de la Fiscalía General de la Nación.
7. Auspiciar la formación continua de los FISCALIAES en todas las dimensiones necesarias, mediante el mejoramiento académico y humanístico y la participación en los organismos encargados de trazar políticas educativas en la materia e incrementando las competencias.
8. Liderar y auspiciar las tareas institucionales tendientes al mejoramiento del servicio judicial, de salud ocupacional, bienestar social y de calidad de vida de los FISCALIAES.
9. Asegurar la presencia de los FISCALIAES como actor social, con autoridad ética y jurídica suficiente para dispensar justicia.
10. Velar por el respeto, credibilidad y acatamiento de las decisiones judiciales.



11. *Intervenir en el proceso legislativo, normativo y reglamentario para el mejoramiento de la Administración de Justicia.*
12. *Presentar candidatos ante organismos judiciales nacionales e internacionales.*
13. *Colaborar en iniciativas que sirvan de pautas como política criminal, a fin de mejorar la administración de justicia y evitar su cuestionamiento.*
14. *Promover la labor de persecución penal efectiva, justa e imparcial, competente y transparente.*
15. *Promover el acceso a una justicia oportuna y eficaz con el fin de encontrar la verdad dentro del marco del respeto por el debido proceso y las garantías constitucionales.*
16. *Promover, fomentar y estimular el intercambio de información, educación y formación, en todos los asuntos relacionados con la administración de justicia.*
17. *Promover un espíritu de cuerpo e identificarse con la labor que se realice y con la Fiscalía General de la Nación.*
18. *Estrechar los vínculos de cooperación, solidaridad y enriquecimiento profesional recíprocos entre los FISCALIALES miembros de la ASOCIACIÓN, así como proveer al de estrategias comunes para enfrentar los problemas fundamentales concernientes a la práctica judicial, entendiéndose que su desarrollo y fortalecimiento es una condición indispensable para la efectiva tutela de los derechos de las personas y la vigencia de los principios e instituciones del Estado de Derecho.*
19. *Propiciar, acompañar y sostener el proceso de transformación y consolidación del sistema de administración de justicia, en de alcanzar eficacia acorde con los principios del Derecho.*
20. *Ofrecer un ámbito para la colaboración, reflexión, estudio y debate conjunto sobre las distintas cuestiones que preocupan a los FISCALIALES.*
21. *Propiciar el intercambio cultural y científico a través de informes, publicaciones, conferencias, visitas mutuas y todos los medios adecuados para alcanzar estos fines.*
22. *Promover el desarrollo, protección y promoción de la actividad de los Fiscales de Colombia como instrumento de progreso social, y la realización de actividades conexas tales como el perfeccionamiento profesional y la dignificación de la labor de sus asociados.*
23. *Gestionar servicios de asesoría externa en asuntos disciplinarios, penal y en lo contencioso administrativo, previo el pago voluntario de un aporte adicional para poder acceder a este servicio, tema que será reglamentado por la Asamblea General.*
24. *La Asociación propiciará el contacto y relaciones con otras Asociaciones o entidades, nacionales y extranjeras, que tengan igual o similar objeto con la presente, con el fin de buscar una retroalimentación a base de experiencias acumuladas por las mismas.*
25. *Los demás que se ajusten a la Constitución, la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia y el presente Estatuto.*

### **MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 13 EL CUAL QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**ARTÍCULO 13.-** *La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno de la ASOCIACIÓN a nivel nacional. Sus decisiones serán obligatorias para todos los afiliados.*

*Al declararse constituida en cada sesión, se elegirá un presidente y un secretario, quienes dirigirán los debates y levantarán el acta respectiva.*



*Cada dos años, imperativamente, se incluirá en el programa de la Asamblea la elección de los miembros de la junta directiva nacional y seccional o su reelección.*

**MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 14 EL CUAL QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**ARTÍCULO 14.- REUNIONES ORDINARIAS.** *La Asamblea General de afiliados se reunirá ordinariamente una (1) vez al año, en el mes de marzo y deberá ser citada con quince (15) días calendario de antelación, siendo el lugar de realización de la asamblea el fijado en la correspondiente convocatoria misma que será presencial o virtual.*

**MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 15 EL CUAL QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**ARTÍCULO 15.- QUORUM DELIBERATORIO Y DECISORIO.** *La Asamblea General, sea ordinaria o extraordinaria, quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando se encuentren presentes la mitad más uno de los afiliados habilitados para votar. Si trascurrida una (1) hora de la fijada no se ha logrado dicho quorum, podrá deliberar y votar con un número no inferior al 30 por ciento de los afiliados habilitados para votar.*

*En caso de no lograrse en la primera convocatoria cuando se encuentren presentes el 10% de afiliados como mínimo se realizará forzosamente a los quince (15) días siguientes como segunda convocatoria; deliberará y decidirá cualquiera que fuera el número de Afiliados asistentes, y sus actuaciones tendrán plena validez.*

*En las Asambleas presenciales o virtuales se podrá actuar en representación de otros afiliados. Un afiliado NO podrá acumular más de dos representaciones las que en cualquier caso deberán ser expresas y otorgadas por escrito.*

**PARÁGRAFO.** – *En Asambleas o reuniones virtuales no se admitirá representación alguna.*

**MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 16 EL CUAL QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**ARTÍCULO 16.-** *Salvo norma especial, las decisiones que adopte la Asamblea General ordinaria o extraordinaria requieren el voto favorable de la mayoría de los afiliados presentes en la asamblea.*

*Para la modificación del articulado de los estatutos se requiere del voto de un mínimo del 20% de los afiliados, la cual será aprobada con la mitad más uno (1) de los asistentes.*

**PARÁGRAFO.** – *Cualquier solicitud de reforma estatutaria dará lugar a la constitución de una comisión de trabajo, la que canalizará las demandas de los miembros y someterá sus propuestas para la discusión y votación en una Asamblea General o Extraordinaria.*

**MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 17 EL CUAL QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**ARTÍCULO 17. -REUNIONES EXTRAORDINARIAS.** - *La Asamblea se reunirá extraordinariamente cuando sea convocada por la Junta Directiva Nacional, el presidente el Revisor Fiscal, o por un número mínimo del cinco por ciento (5%) de los afiliados.*





La convocatoria a la Asamblea Extraordinaria, se hará con un mínimo de quince (15) días calendario de anticipación, con indicación clara y precisa de los asuntos que se van a tratar, mediante el correo electrónico registrado o por cualquier otro medio eficaz.

De esta manera se deja aclarado y sentado la modificación de los estatutos, cumpliendo así con los requerimientos hechos por la Alcaldía y Cámara de Comercio para realizar las respectivas inscripciones de las actas.

### **Reforma estatutaria: 30 VOTOS A FAVOR**

El Dr. Wilford Buitrago, procede a explicar a los asambleístas si están de acuerdo con la reforma estatutaria, igualmente les explica el medio para hacer el voto, el cual se realizará con la votación uno a uno de los asambleístas que estén presentes.

1	JESUS ENRIQUE ORTIZ CALDERON	APROBADO
2	WILFORD HOLMEDO BUITRAGO GÓMEZ	APROBADO
3	ZAYRA YOLIMA RODRIGUEZ VALENZUELA	APROBADO
4	JULIO CESAR OCHOA FORERO	APROBADO
5	DALILA QUIROGA LÓPEZ	APROBADO
6	SANDRA ESPERANZA CASAS SEGURA	APROBADO
7	JULIÁN ANDRÉS RENDÓN LONDOÑO	APROBADO
8	JAIRO ORLANDO PORRAS BRICEÑO	APROBADO
9	DIEGO VELASCO	APROBADO
10	ELSA YANETH SANCHEZ	APROBADO
11	DOLLY AIXA SÁNCHEZ VACA	APROBADO
12	FRANCISCO ARTURO VARGAS	APROBADO
13	GABRILE ANTONIO GOMEZ GOMEZ	APROBADO
14	GERMAN PEREA	APROBADO
15	HAROLD LOZANO	APROBADO
16	JANETH TRIANA	APROBADO
17	MILENA RUIZ SANCHEZ	APROBADO
18	RICARDO QUINONEZ	APROBADO
19	CAMILO ESCOBAR	APROBADO
20	JANETH FLORES	APROBADO
21	JUANA MARCELA ACOSTA CORTES	APROBADO
22	LILIA	APROBADO
23	LUIS GONZALEZ	APROBADO
24	LUZ HELENA MEJIA VERA	APROBADO
25	MARCO ADRIAN VARGAS	APROBADO
26	MARIO HERNANDEZ	APROBADO
27	MILLER DIAZ GRANADOS	APROBADO
28	RICARDO INFANTE PINTO	APROBADO
29	SANDRA CECILIA GOMEZ SANCHEZ	APROBADO



30	CESAR	APROBADO
----	-------	----------

## **11- Junta directiva**

A continuación, se aclara como es procedimiento para nombramiento de Junta directiva

Toma la palabra el Dr. Jesús Enrique Calderón, el indica que se debe nombrar un Presidente, un vicepresidente, un secretario, el secretario hace las veces de tesorero, Y un suplente de secretario por ausencia temporales o definitivas y se nombran 5 vocales con sus respectivos suplentes.,

**ARTÍCULO 28.- EL PRESIDENTE** Tiene la representación legal de la ASOCIACIÓN, y de la Junta Directiva Nacional.

*El Presidente será elegido entre cualquiera de los miembros activos de la ASOCIACIÓN, para un periodo de dos años. Siendo posible ser reelegido por un periodo más.*

### **CAPÍTULO IV** **DEL VICEPRESIDENTE**

#### **ARTÍCULO 30.- FUNCIONES. -**

1. *Reemplazar al presidente en sus ausencias temporales o definitivas.*
2. *En caso de vacancia del cargo de presidente, que no sea posible proveer en la forma indicada en los Estatutos o por remoción del mismo, ejercerá la Presidencia hasta el fin del período para la cual fue elegido, debiendo comunicarlo inmediatamente a los miembros de la ASOCIACIÓN.*
3. *Intervenir con voz y voto en las reuniones de la Junta Directiva Nacional.*
4. *Colaborar con el presidente en las tareas que este debe desarrollar.*
5. *Las que le sean asignadas por la Junta directiva o por el mismo presidente de la ASOCIACIÓN o por la Asamblea General.*

**ARTÍCULO 31.- EL SECRETARIO GENERAL.** Lo es de la ASOCIACIÓN y de la Junta Directiva Nacional. Tendrá un suplente cuya función será la de reemplazar al principal en ausencia temporal o definitiva, asistir a las reuniones de la Junta Directiva con funciones idénticas a las del miembro reemplazado, hacer uso de voz o de voz y voto según el caso.

### **CAPÍTULO VI** **DE LOS VOCALES PRINCIPALES Y SUPLENTES**

#### **ARTÍCULO 33.- FUNCIONES. –**

1. *Intervenir con voz y voto en las reuniones de la Junta Directiva Nacional.*



2. *Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y reglamentos de la Asociación y las órdenes que emanen de la Junta Directiva Nacional y del Presidente.*
3. *Velar porque los funcionarios cumplan a cabalidad con sus funciones.*
4. *Dar cuenta a la Junta Directiva Nacional de cualquier anomalía que observen en la Asociación y de los hechos que a su juicio requieren la atención de ella.*
5. *Tendrán las obligaciones propias de su cargo como miembros de la Junta Directiva Nacional, y así como las que nazcan de las delegaciones o comisiones de trabajo.*
6. *Las demás que le asigne la Junta Directiva Nacional*

**PARÁGRAFO.** - *Los Suplentes, tendrán como funciones las de reemplazar a los Miembros principales en ausencia temporal o definitiva, asistir a las reuniones de la Junta Directiva con funciones idénticas a las del miembro reemplazado, hacer uso de voz o de voto según el caso.*

*Las demás que les asigne la Asamblea General, la Junta Directiva o el Presidente.*

#### **POSTULADOS PARA PRESIDENTE.**

Jesús Enrique Ortiz Calderón	(Votos 21)
Julián Andrés Rendón Londoño	(Votos 3)
Zayra Yolima Rodríguez Valenzuela	(Votos 2)

TOTAL, VOTOS 26

Asociados activos para votar: 28 2 NO VOTARON DRA. JANET FLOREZ Y CAMILO

#### **POSTULADOS PARA VICEPRESIDENTE**

Julián Andrés Rendón Londoño	(Votos 16)
Zayra Yolima Rodríguez Valenzuela	(Votos 12)

TOTAL, VOTOS 28

Asociados activos para votar: 28

#### **SECRETARIO VOTACIÓN UNANIME POR ASOCIADOS ACTIVOS**

TOTAL, VOTOS 28

Wilford Holmedo Buitrago Gómez



**SECRETARIO SUPLENTE UNANIME POR ASOCIADOS ACTIVOS  
(AUTOPOSTULACIÓN)**

TOTAL, VOTOS 28

Dolly Sánchez

**VOCALES PRINCIPALES POR UNANIME POR ASOCIADOS ACTIVOS**

Zayra Yolima Rodríguez Valenzuela  
Jairo Orlando Porras Briceño  
Julio Cesar Ochoa Forero  
Ricardo Infante Pinto

TOTAL, VOTOS 28

**VOCALES SUPLENTE POR UNANIME POR ASOCIADOS ACTIVOS**

Por decisión unánime.

Juana Marcela Acosta Cortez  
Janeth Triana  
Sandra Cecilia Gómez Sánchez

Se expone ante la asamblea si se le nombra al Dr. Jesús Enrique, como representante ante la **EPSAL**. Estando todos de acuerdo

A modo de información para todos los asociados, se les informa que la Asociación está tramitando ante **INDUMIL**, la adquisición de armas para los asociados, para que se adquieran a un mejor precio y calidad.

Igualmente se está tramitando ante las diferentes compañías de Autos (Chevrolet, Kia, Mazda, etc.) un auxilio para la compra y venta de Autos para que estos sean adquiridos a un mejor precio y calidad.

Se invita a todos los asociados a participar en los conversatorios de Preacuerdos y Negociaciones el día jueves 31 de marzo de 2022, a las 6:00 p.m.



12. se cierra el punto de proposiciones y varios.

Se da por terminada la Asamblea extraordinaria, siendo las 10:48 p.m.

Gracias.

En constancia firman,

WILFORD HOLMEDO BUITRAGO GÓMEZ  
Presidente de la asamblea

ZAYRA YOLIMA RODRIGUEZ VALENZUELA (firma digitalizada)  
Secretaria

JULIO CESAR OCHOA FORERO  
Comité verificación y aprobación del acta

SANDRA CECILIA GOMEZ SANCHEZ  
Comité verificación y aprobación del acta